

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de fecha 15.07.16, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0744 de fecha 09.08.16, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 01709 de fecha 11.08.16, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02112 de fecha 23.09.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 02113, de fecha 23.09.16, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación, de fecha 10.11.16
9. Certificado N° 620, de fecha 16.11.16 del Concejo Municipal, que acuerda autorizar la suscripción del contrato superior a 500 UTM y exceda el periodo alcaldicio de la Licitación: "Equipamiento de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Poblaciones Urbanas de Santa Cruz" con la Empresa "FAHNEU LIMITADA"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Equipamiento de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Poblaciones Urbanas de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.194.

DECRETO

EXENTO N° 02446

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS POBLACIONES URBANAS DE SANTA CRUZ**", por un monto de \$ 86.120.997 (Ochenta y seis millones, ciento veinte mil, novecientos noventa y siete pesos) IVA Incluido a la Empresa **FAHNEU LIMITADA (AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA)**, RUT N° con domicilio en de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/MARR/FMGR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)